



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Expediente: IEEQ/UTF/PL/001/2021.

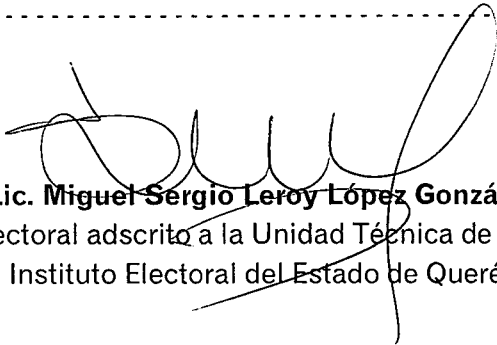
Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe y agrega.

Cédula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a veintiocho de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento al principio rector de máxima publicidad previsto en el artículo 4 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **hace del conocimiento público** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

CONSTE.-----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Expediente: IEEQ/UTF/PL/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe y ordena
requerimiento.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Visto El oficio con clave IPLQI/012/2022, recibido el veintiocho de enero de dos mil veintidós,¹ signado por el Interventor del procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Independiente, por el que, solicita que por conducto de esta Unidad Técnica se notifique a Ma. Concepción Herrera Martínez, en su calidad de Representante del otrora partido político local Querétaro Independiente.²

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el oficio descrito con antelación que obra en dos fojas útiles inscritas por su anverso; al cual se anexan cuatro fojas útiles inscritas por su anverso; por lo que, se ordena su glose en autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Segundo. Notificación. Atendiendo a lo solicitado por la Interventoría a cargo del procedimiento de liquidación del Otrora partido, se acuerda favorable, en virtud de que es facultad de esta Unidad Técnica de Fiscalización, el brindar apoyo a la persona interventora de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, se ordena notificar personalmente a la representación del Otrora partido:

- a) El contenido del proveído del veintiocho de enero del año en curso, dictado dentro del cuaderno IEEQ/C/IPLQI/001/2021, así como la concesión de prórroga única de cinco días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente, a fin de que exhiba la documentación contable relativa a los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021,

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

² En adelante Otrora partido.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que le fue requerida mediante proveído dictado el diecinueve de enero y notificado el veinte de enero.

- b) La reprogramación del desahogo de diligencias consistentes en la revisión conjunta con la interventoría a cargo de la liquidación del Otrora partido, de papeles de trabajo que integran la contabilidad de dicho Otrora partido, a fin de contar con la documentación requerida necesaria para su desahogo; quedando programadas de acuerdo a la calendarización que se cita a continuación:

Martes 08-febrero-2022 09:00 horas	Miércoles 09-febrero-2022 09:00 horas	Jueves 10-febrero-2022 09:00 horas	Viernes 11-febrero-2022 09:00 horas	Lunes 14-febrero-2022 09:00 horas
Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2017.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2018.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2019.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2020.	Revisión de contabilidad y papeles de trabajo relativos al ejercicio fiscal 2021.

Notifíquese personalmente a Ma. Concepción Herrera Martínez, así como hágase del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; en términos de los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN